



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 19/08/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del cambio de fecha de celebración de la presente sesión ordinaria

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar el cambio de fecha de la presente sesión ordinaria.

2.- Aprobación del acta de sesiones anteriores: sesión ordinaria 04/08/2022, extraordinaria y urgente 12/08/2022 y extraordinaria y urgente 16/08/2022

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Corregido por mí, Secretaria acctal., el error material del orden del día en el que aparecían nominadas las actas anteriores como del año 2020, siendo lo correcto que son del presente año 2022. Sometidas a votación, se aprueban, por **UNANIMIDAD** de los presentes, las actas correspondientes a las sesiones anteriores: sesión 04.08.2022, sesión 12.08.2022 y sesión 16.08.2022.

3.- Expediente 737/2019. Expropiaciones Forzosas. Tomar conocimiento de la sentencia dictada en el Procedimiento 228/2021, en la que se estima el recurso de la parte demandante y se condena a la Administración a que proceda a la elaboración del acta de ocupación y pago de la parcela expropiada al actor

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia dictada en el Procedimiento 228/2021, en la que se estima el recurso de la parte demandante y se condena a la Administración a que proceda a la elaboración del acta de ocupación y pago de la



Ayuntamiento de Telde

parcela expropiada al actor y a la posterior inscripción de la citada acta de ocupación y pago en el registro de la propiedad y en el catastro, con imposición de costas a la parte demandada.

Segundo.- APROBAR el acta de ocupación que se inserta a continuación.

Tercero.- Facultar al Sr. Concejal del Área del Territorio para que suscriba la misma y aquellos otros documentos que fueran necesarios para cumplir lo en ella contenido.

ACTA DE PAGO Y OCUPACIÓN

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, provincia de Las Palmas a las..... horas del día... de..... de 2022, previa citación al efecto, en tiempo y forma, ante mí, Doña Teresa Reyes Alves, Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, a los efectos de fe pública previstos en la legislación vigente, al objeto de proceder a la ocupación y toma de posesión de la finca expropiada que a continuación se describirá, COMPARECEN:

Don Héctor José Suárez Morales, Concejal de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico.

(...), mayor de edad, con D.N.I (...) y con domicilio a efectos de notificaciones en la (...).

INTERVENCIÓN

Don Héctor José Suárez Morales, como representante del M.I. Ayuntamiento de Telde, en virtud del Decreto de Alcaldía número. 5030, de fecha 17 de junio de 2021 así como del artículo 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

(...), en su propio nombre y representación.

CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar y suscribir la presente ACTA DE PAGO Y OCUPACIÓN, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que el (...), es propietario en régimen de gananciales, según acredita con los documentos obrantes en el expediente administrativo de expropiación forzosa n.º 242/2010 incoado por este Ayuntamiento para la obtención de las parcelas necesarias para "Equipamiento Deportivo" Valle de Los Reyes -Balcón de Telde, concretamente de la finca n.º 37.866, inscrita al Tomo 1.213, del Libro 495, Folio 24, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad N.º 1 de Telde, situada en el Valle de Los Reyes-Balcón de Telde, con los siguientes linderos:

Linderos:

Norte: Con calle Jack Lewis

Sur: Con parcela número veinticuatro de (...)

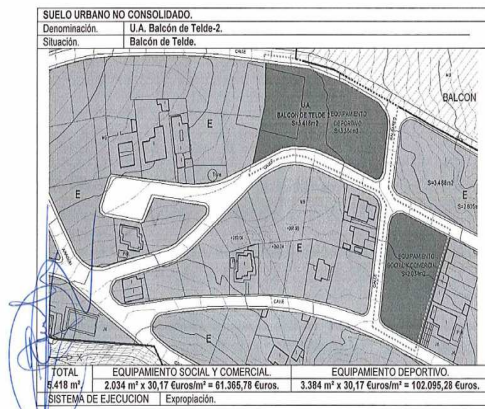
Este: Con parcela número veintitrés de (...)

Oeste: Con parcela número veintisiete de (...)

SEGUNDO: Que la mencionada finca está afectada por el Plan General de Ordenación de Telde para "Equipamiento Deportivo" Valle de Los Reyes-Balcón de Telde. Tiene una Superficie de 600 m2 y su referencia catastral es **6167510DS5966**



Ayuntamiento de Telde



TERCERO: La superficie a ocupar coincide con las marcadas en el documento gráfico que se adjunta al presente documento como parte integrante del mismo y firma el manifestante como prueba de conformidad del área afectada y objeto de expropiación y a los efectos de reconocimiento de la titularidad del terreno que se indica en el mismo, con conocimiento de las penas en que pudieran incurrir en caso de falsedad.

Expuesto cuanto antecede, los comparecientes

ACUERDAN

PRIMERO: (...) como titular de la finca registral número 37.866 en régimen de gananciales manifiesta haber recibido en concepto de justiprecio expropiatorio, determinado por Sentencia 297/2016 de 28 de diciembre del Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo N.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria, la cantidad de ciento diecisiete mil doscientos treinta y siete euros con setenta y nueve céntimos (117.237,79€) más la cantidad de treinta y cinco mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (35.152,47 €) en concepto de intereses, determinados en el Decreto de 06 de Junio de 2019, así como la cantidad de doce mil doscientos seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (12.206,44 euros) en concepto del incremento del interés legal acordado en fecha 13 de Julio de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3, en el procedimiento Ejecución Definitiva número 26/2017, (Procedimiento Ordinario 196/16).

SEGUNDO: Hay conformidad en cuanto a la valoración y adquisición de los bienes y derechos afectados por la expropiación relativa a la finca descrita. La citada cantidad global se entiende por todos los conceptos, y en ella va incluido el valor de todos los daños y perjuicios por previa ocupación que pudieran corresponder a los expropiados hasta la presente fecha, el premio de afección, así como cualquier otra indemnización que pudiera pretender el expropiado.

TERCERO: Este documento es título suficiente para la transmisión de la propiedad a favor del M.I. Ayuntamiento de Telde y para su inscripción en el Registro de la Propiedad Telde N.º 1, renunciando sus titulares a cualquier tipo de derechos sobre los propios inmuebles. Asimismo, se hace constar que el presente acto no está sujeto a ningún tipo de revisión administrativa o judicial.

CUARTO: (...), en este acto, se compromete, si fuera necesario, a realizar cualquier acto que sea preciso para realizar la inscripción.

QUINTO: Se hace constar a los comparecientes que el pago del precio está exento de toda clase de gastos, impuestos y gravámenes o arbitrios del Estado, provincia o municipio, conforme al artículo 49 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

SEXTO: El M.I. Ayuntamiento de Telde entra en este acto en posesión de la parcela objeto de la expropiación identificado en la documental gráfica precitada, con todos sus accesorios, para la realización del mencionado "Equipamiento Deportivo" Valle de Los Reyes-Balcón de Telde.



Ayuntamiento de Telde

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente acta, leída por mí, el/la Secretario/ Secretaria, la encuentren conforme todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad, firman conmigo, de todo lo cual doy fé.

Fdo.:

Don Héctor SUÁREZ MORALES,
Decreto 3050, de 17 de junio de 2021

Doña Teresa Reyes Alves

Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local

(...)

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 27901/2022. Contrataciones. Aprobar el expediente de la contratación administrativa del “Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia del Edificio de Usos Múltiples Del Cubillo y Sedes de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Telde.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el expediente de la contratación administrativa del “**SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL CUBILLO Y SEDES DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE**, por lotes”, NO sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación de trescientos cuarenta y cinco mil treinta y seis euros con cuatro céntimos (345.036,04 euros), en el que trescientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (322.463,58 euros) corresponden al presupuesto base de licitación y veintidós mil quinientos setenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (22.572,46 euros) corresponden al IGIC. , desglosado en los lotes que se disponen a continuación:

- LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRESENCIAL EN EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

IMPORTE PRINCIPAL: 137.598,93 euros.
IMPORTE DEL IGIC 7%: 9.631,93 euros.
IMPORTE TOTAL CON IGIC: 147.230,86 euros.

- LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRESENCIAL EN LAS SEDES DE SERVICIOS SOCIALES.

IMPORTE PRINCIPAL: 184.864,65 euros.
IMPORTE DEL IGIC 7%: 12.940,53 euros.
IMPORTE TOTAL CON IGIC: 197.805,18 euros.



Ayuntamiento de Telde

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargos a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación para los diferentes lotes:

LOTE 1:

Código	año	Número	Importe	Partida
RC	2022	12022000010733	49.076,95 €	130/9200/22799
RCFUT	2023	12022000010729	49.076,95 €	130/9200/22799
RCFUT	2024	12022000010730	49.076,95 €	130/9200/22799
RCFUT	2025	12022000010731	49.076,95 €	130/9200/22799
RCFUT	2026	12022000010732	49.076,95 €	130/9200/22799
RCFUT	2027	12022000021373	48.471,64 €	130/9200/22799

LOTE 2:

Código	año	Número	Importe	Partida
RC	2022	12022000010787	65.935,07	400/2311/22799
RCFUT	2023	12022000010789	65.935,07	400/2311/22799
RCFUT	2024	12022000010790	65.935,07	400/2311/22799
RCFUT	2025	12022000010791	65.935,07	400/2311/22799
RCFUT	2026	12022000010792	65.935,07	400/2311/22799
RCFUT	2027	12022000021399	65.935,07	400/2311/22799

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de QUINCE (15) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el orden del día los siguientes asuntos.

B.1.- ASUNTO DE URGENCIA.- Expediente 18785/2022. Modificación presupuestaria para dietas e indemnizaciones del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de treinta y tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Telde mediante el sistema de concurso oposición.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2022/94/J/TRA** por medio de



Ayuntamiento de Telde

Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 5.595,80 € con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
120/9200/23300	Otras indemnizaciones – Tribunal oposiciones	5.595,80

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
120/9120/23300	Otras indemnizaciones	5.595,80

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B2.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 31780/2022. Solicitud Compensación Servicios Extraordinarios.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Declarar en base a la situación de emergencia, la excepcionalidad para la realización de trabajos extraordinarios y que el horario de 14:00 a 18:00 sea declarado de emergencia.

Segundo.- AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS a realizar por los siguientes trabajadores/as:

Personal	Categoría	Horario Previsto	Total horas previstas	Importe previsto
Natalia Pérez Benítez	Auxiliar Administrativo	14:00 h a 18:00h	60	1611,00 €
Mónica Rodríguez Suárez	Auxiliar Administrativo	14:00 h a 18:00h	60	1611,00 €
Carmen Delia González González	Auxiliar Administrativo	14:00 h a 18:00h	60	1611,00 €
Pino Dolores Hernández Santana	Auxiliar Administrativo	14:00 h a 18:00h	25	671,25 €
Josefa Castro Hernández	Auxiliar Administrativo	14:00 h a 18:00h	30	805,5 €
María Dolores Betancor López	Auxiliar Administrativo	14:00 h a 18:00h	30	805,5 €
Irene Bueno García	Actualmente en atribución temporal de funciones de Auxiliar Administrativo de	14:00 h a 18:00h	30	805,5 €



Ayuntamiento de Telde

Isabel Negrín Perdomo	Régimen Interior Auxiliar Administrativo	14:00 h a 18:00h	12	322,2 €
-----------------------	---	------------------	----	---------

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B3- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 46835/2021. Contrataciones ACUERDO DE ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTOS PROTOCOLARIOS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: APROBAR, sometido a los condicionantes que en su caso se establezcan por la intervención Municipal, que deberán incorporarse previamente a la elevación de la pertinente propuesta por el cauce del Concejal de Presidencia, a la Junta de Gobierno Local, **EL ACUERDO DE ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTOS PROTOCOLARIOS 2022**, al ente instrumental GESTEL, SL., con arreglo a la siguiente distribución de eventos, detallados en memoria técnica:

- Acto Institucional de entrega de Honores y Distinciones de la Ciudad
- Un Acto de Hermanamiento con municipio de Gran Canaria
- Un Acto de Hermanamiento con municipio fuera de Gran Canaria
- Apoyo técnico sesiones plenarias
- Apoyo técnico celebración de Ruedas de Prensa
- Regalos para entregas en conferencias - homenajes
- Inauguraciones y mantenimientos de nominaciones de calles

SEGUNDO: APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en estos actos las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL SL., y AUTORIZADAS por el Consejero Delegado de la mercantil, y que se corresponde, con los **costes efectivos** de los servicios a desarrollar y que será la siguiente:

-TARIFA DE ACUERDO DE ENCARGO: 78.135,42 €

TERCERO: FORMALIZAR EL ACUERDO DE ENCARGO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.6 de la LCSP al superar el umbral previsto de 50.000,00€, firmando en representación municipal el Concejal de Gobierno de Presidencia, y por GESTEL SL. el órgano de representación que determine la entidad.



Ayuntamiento de Telde

CUARTO: Deberá materializarse por GESTEL SL. la **publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público**, así como la de los **concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores**, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante el Servicio municipal de festejos y en la intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.

QUINTO: La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante **FACTURAS ELECTRÓNICAS**, presentadas vía FAcE y contra la concreta aplicación presupuestaria 100/9120/22601 y documento de RC 12022000001614, y bajo la denominación **EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTOS PROTOCOLARIOS 2022**, y seguidamente se indicarán en las facturas, el Encargo correspondiente y los servicios e importes realizados, en desarrollo del encargo, de manera desglosada y pormenorizada los costes, con arreglo a la descripción indicada en la MEMORIA/PROYECTO DEL ACUERDO DE ENCARGO y deberá tramitarse a través del programa GEMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de Presidencia y del Concejal de Gobierno de Presidencia como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas.

SEXTO: La Empresa GESTEL, SL. deberá dar cumplimiento al presente acuerdo de encargo y la materialización de los actos descritos en el apartado primero, cumpliendo estrictamente los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y particularmente en cuanto a la elección del procedimiento de contratación adecuado con arreglo a la cuantía sin alterar el objeto del contrato y en cumplimiento y aplicación de las Reglas Generales de Contratación de aplicación al sector público.

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta